



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17746

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de diciembre de 2015 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquél que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el nombramiento del señor Ernesto Ribalaiga Briones como personal eventual de la Consejería de Hacienda y Administraciones, para ocupar el puesto de trabajo de Jefe de esta Consejería.
2. Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el 9 de diciembre de 2015.

Palma, 1 de diciembre de 2015

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera Crespi

